



La fuerza que transforma Bolivia

CD - 009

## INFORME

CITE: N° YPFB-DRGOR- EPNE-047/2015

**OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO Y PROMOCIONAL PARA EL DTRGOR"**  
**CÓDIGO: EPNE-DRGOR-47-15**

**A** : Ing. Edwin Aguilar Ayma  
**RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION (R.P.C.)**

**DE** : **COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

**REF** : **INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN**

**FECHA** : Oruro, 20 de octubre de 2015

Señor Responsable de Contratación Directa (RPC):

De conformidad a las disposiciones y procedimientos establecidos en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicio Empresa Pública Nacional Estratégica RE-SABS-EPNE de YPFB aprobado mediante Resolución de Directorio No. 058/2013 de fecha 22 de julio de 2013, así como el Documento de Contratación Directa (DCD), elevamos a conocimiento y consideración de su autoridad, el presente Informe:

### 1. ANTECEDENTES.-

La Unidad Distrital de Administración y Finanzas, mediante carta CITE: GNRGD-DTRGOR-UDAF-644/2015 de fecha 28 de septiembre de 2015, solicita al Responsable del Proceso de Contratación (RPC) la contratación "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO Y PROMOCIONAL PARA EL DTRGOR**" adjuntando la siguiente documentación:

- Formulario PAC (Programa Anual de Contrataciones).
- Formulario CD-002 Especificaciones Técnicas, incluyendo validaciones que correspondan
- Formulario CD-003 Precio Referencial respaldado
- Formulario CD-004 Informe de Justificación N° UDAF-N° 187/2015
- Certificación presupuestaria – Preventivo N° 353 de fecha 25 de septiembre de 2015, por Bs. 197.865,00 (Ciento noventa y siete mil ochocientos sesenta y cinco, 00/100 Bolivianos) con cargo a la partida presupuestaria 255 "Publicidad".

### 2. DESARROLLO DEL PROCESO.-

#### 2.1 Documento de Contratación Directa (DCD).-

Una vez autorizada la contratación, el Documento de Contratación Directa fue elaborado por el Analista de Contrataciones de la GNCO y aprobado por el Responsable del Proceso de Contratación – RPC y registrado en el Sistema de Procesos de Contratación de YPFB.



La fuerza que transforma Bolivia

**2.2 Invitaciones.-**

Fueron cursadas invitaciones a las empresas recomendadas en el informe de justificación emitido por la Unidad Solicitante y a las empresas incluidas en el listado de proveedores registrados de la Base de Datos de proveedores.

**2.3 Precio Referencial.-**

El precio Referencial establecido por la Unidad Solicitante para la presente contratación es la siguiente:

ÍTE M	DETALLE	PRECIO REFERENCIAL Global (Bs)
1	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO Y PROMOCIONAL PARA EL DTRGOR	197.865,00
<b>TOTAL</b>		197.865,00

**2.4 Comité de Contratación.-**

Mediante Memorándum CITE: **DTRGOR-ME-CD-076-15** de fecha 12 de octubre de 2015, el Responsable del Proceso de Contratación designó al siguiente personal como integrantes del Comité de Contratación:

Lic. Sandra Eugenia Luna Tapia - UDAF  
Lic. Jhonny Chugar Vasquez - GNCO

**2.5 Inspección Previa. -**

Esta Actividad no fue programada en el cronograma de plazos del DCD.

**2.6 Consultas Escritas.-**

Esta Actividad no fue programada en el cronograma de plazos del DCD.

**2.7 Reunión de Aclaración.-**

Esta Actividad no fue programada en el cronograma de plazos del DCD.

**2.8 Ajustes al Documento de Contratación Directa.-**

No se realizó ajustes al Documento de Contratación Directa.

**3. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.-**

**3.1 Recepción de ofertas.-**

De conformidad a lo establecido en el cronograma de plazos del Documento de Contratación Directa, hasta horas 10:00 del día 19/10/2015, no se recibieron ofertas.

**3.2 Apertura de Ofertas.-**



La fuerza que transforma Bolivia

De acuerdo al cronograma de plazos del Documento de Contratación Directa, el Comité de Contratación instaló el acto de apertura de ofertas a horas 10:15 de fecha 19/10/2015 y según el formulario de Control de Recepción de Ofertas se establece que no se recibieron ofertas.

#### 4. CONCLUSIONES

El Comité de Contratación, de acuerdo al Art. 26 del RE-SABS-EPNE YPFB y una vez concluida la evaluación de la contratación determina lo siguiente:

Considerando que no se recibieron ofertas y de acuerdo al inciso h) del art. 22 del RE-SABS-EPNE-YPFB corresponde devolver los antecedentes a la Unidad Solicitante por no haberse formalizado la contratación.

#### 5. RECOMENDACIÓN

Devolver los antecedentes de la contratación a la Unidad Solicitante de acuerdo al inciso h) del Art. 22 del RE-SABS-EPNE YPFB, para su análisis y ajustes que correspondan.

#### FIRMAN POR EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:

NOMBRE	UNIDAD	FIRMA
<i>Lic. Sandra Eugenia Luna Tapia</i> JEFE UNIDAD DISTRITAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DTRGOR - GNRGD Y.P.F.B.	<i>Lic. Sandra Eugenia Luna Tapia</i> JEFE UNIDAD DISTRITAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DTRGOR - GNRGD Y.P.F.B.	
<i>Lic. Jhonny Chugar Vásquez</i> TEC. EN CONTRATACIONES III DISTRITO REDES DE GAS ORURO GNRGD - Y.P.F.B.	<i>Lic. Jhonny Chugar Vásquez</i> TEC. EN CONTRATACIONES III DISTRITO REDES DE GAS ORURO GNRGD - Y.P.F.B.	

ADJ. Lo citado anexos del 1 al 3  
Carpeta de proceso